

RESOLUCION N° 40

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR 2026

Expte. N° 202-547/2024.-

El Expte. N° 202-547/2024. Iniciado por: Dirección de Administración de la Gobernación; caratulado: S/ Contratos de Locación de Servicios del agente Flavio Andrés Volterri del Ejercicio 2018 y 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Dirección de Administración de la Gobernación, representada por su entonces titular **C.P.N. JOSE MARIA TORINO** y el Sr. Flavio Andrés Volterri de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs. 4/5;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 70 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 64 la Dirección de Administración de la Gobernación en el que se determina la imputación de partida presupuestaria que atenderá el gasto en cuestión;

Que, a fs. 74 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado ampliado por su Director (fs. 74 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la ex Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. JOSE MARIA TORINO** y el agente **FLAVIO ANDRES VOLTERRI**, CUIL N° 23-23167434-9, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.



2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 40

-JG.-

ARTICULO 3º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2018: Jurisdicción "A2A"- Dirección de Administración de la Gobernación, la Partida 1-2-1-9-1-1 Personal Contratado.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Administración y Coordinación.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



N° 202-547/2024.-

RESOLUCION N° 69 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN 2026

La Resolución N° 40-JG-2026 de fecha 13 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 78 Jefatura de Despacho de Fiscalía de Estado advierte que, a Resolución N° 40-JG-2026 un error material involuntario que se deslizo en el 1°, consignado en el nombre del funcionario que suscribió el Contrato de servicios;

Que, atento a lo indicado precedentemente y a los fines de su regularización administrativa corresponde rectificar la misma;

Por ello, y en uso de facultades propias,

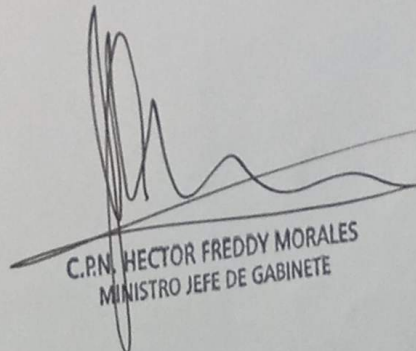
EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese parcialmente la Resolución N° 40-JG-2026, de fecha 13 de marzo del 2026, donde dice representada por su entonces titular **C.P.N. JOSE MARIA TORINO** debe decir representada por su entonces titular **C.P.N FELIPE JAVIER ALBORNOZ**.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE